

PROGRAMA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL

CÓDIGO DE ÉTICA Y CANAL DE DENUNCIAS

Razón social	Lavecchia Producciones S.p.A.
RUT	77.737.531-8
Representante legal	Lorena Salas Quintanal
Fecha de datos informados	31 de julio de 2026
Responsable de integridad	Gabriel Coronel Lavecchia
Canal de denuncias	legales@lavecchia.com.ar
Domicilio	Avenida Providencia 1244, Oficina 24, Providencia, Región Metropolitana, Santiago de Chile
Teléfono	+56 2 2235 1200
Edición del programa	octubre de 2026

Presentación

A nuestros colaboradores, freelancers y proveedores:

Lavecchia Producciones S.p.A. presenta este Programa de Integridad Empresarial y Código de Ética como una guía para orientar la conducta de quienes trabajan en la empresa o actúan en su nombre. Su propósito es promover una cultura de cumplimiento, prevenir conductas indebidas y fortalecer relaciones responsables, transparentes y respetuosas con clientes, proveedores, colaboradores y organismos públicos.

El documento reúne principios, pautas de conducta y un procedimiento de referencia para comunicar posibles incumplimientos. Debe aplicarse de manera coherente con la legislación vigente, los contratos y las demás políticas internas que resulten aplicables.

Cada integrante de la empresa es responsable de conocer estas reglas, actuar de buena fe y consultar cuando tenga dudas. La dirección de Lavecchia Producciones S.p.A. deberá promover su difusión, facilitar su aplicación y revisar periódicamente su vigencia.

Responsable del Programa de Integridad: Gabriel Coronel Lavecchia

Canal de consultas y denuncias: legales@lavecchia.com.ar

Contenido

1. Objetivo y alcance
2. Programa de Integridad y Código de Ética
3. Valores y principios
4. Integridad personal y responsabilidad
5. Supervisión, prevención y cumplimiento
6. Prevención de la corrupción, el soborno y el cohecho
7. Confidencialidad y protección de la información
8. Conflictos de interés
9. Probidad en las compras y contrataciones públicas
10. Uso responsable de tecnologías y bienes
11. Relaciones con clientes y proveedores
12. Libre competencia
13. Formación y difusión
14. Incumplimientos y medidas disciplinarias
15. Canal de denuncias y procedimiento
16. Registro, seguimiento y mejora continua
17. Declaración de conocimiento y compromiso

1. Objetivo y alcance

El objetivo de este Programa es establecer principios y pautas mínimas de conducta para prevenir, identificar y gestionar riesgos éticos y legales en las actividades de Lavecchia Producciones S.p.A., con especial atención a las relaciones comerciales y a la participación en procesos de contratación con organismos públicos.

Sus disposiciones se aplican a la dirección, representantes, trabajadores y trabajadoras, colaboradores, freelancers, contratistas y proveedores que actúen en nombre o por cuenta de la empresa o intervengan en sus proyectos, según corresponda a la relación que mantengan con ella.

Este documento complementa, y no reemplaza, la legislación vigente, las obligaciones contractuales ni otros reglamentos o políticas internas aplicables. Si una norma legal impone un estándar más exigente, deberá prevalecer la norma correspondiente.

2. Programa de Integridad y Código de Ética

2.1. Programa de Integridad

El Programa de Integridad es el conjunto de principios, reglas, acciones y mecanismos destinados a fomentar una cultura de cumplimiento y a gestionar los riesgos de incumplimiento ético o legal relacionados con las actividades de la empresa.

2.2. Código de Ética

El Código de Ética define el marco de referencia para tomar decisiones y actuar con honestidad, respeto, responsabilidad y transparencia. Se espera que todas las personas comprendidas en su alcance lo conozcan, lo respeten y soliciten orientación cuando una situación no esté claramente resuelta.

3. Valores y principios

Excelencia

Desarrollar las tareas con calidad, eficiencia, precisión y responsabilidad, procurando responder oportunamente a los compromisos asumidos.

Probidad

Actuar de manera honesta, íntegra e intachable, respetando la normativa vigente y evitando cualquier abuso de la posición o función que se desempeñe.

Transparencia

Entregar información clara, veraz y oportuna a quienes corresponda, mantener registros adecuados y proteger la información reservada o confidencial.

Compromiso y respeto

Contribuir a los objetivos de la empresa mediante el trabajo responsable, la colaboración, el trato digno y la consideración de las distintas personas y opiniones.

4. Integridad personal y responsabilidad

Las personas sujetas a este Código deberán mantener una conducta honesta y responsable en el desempeño de sus funciones. Ninguna instrucción, presión comercial o expectativa de resultado justifica infringir la ley o las reglas de este Programa.

- Actuar de buena fe y comunicar oportunamente las situaciones que puedan implicar una infracción.
- No solicitar, sugerir, permitir ni ejecutar actos ilegales o contrarios a la ética.
- Utilizar los recursos de la empresa para fines autorizados y cuidar los bienes puestos a disposición.
- Tratar a compañeros, clientes, proveedores y funcionarios públicos con respeto y profesionalismo.
- Solicitar orientación a la jefatura o al responsable designado cuando exista una duda razonable.

5. Supervisión, prevención y cumplimiento

La dirección de Lavecchia Producciones S.p.A. promoverá medidas razonables para prevenir, detectar y gestionar incumplimientos. Gabriel Coronel Lavecchia coordinará la difusión del Código, atenderá consultas y supervisará el canal de denuncias. Podrán realizarse revisiones de procesos, conservación de antecedentes, inducciones y seguimiento de situaciones de riesgo.

Las consultas y reportes deberán evaluarse con seriedad, objetividad y confidencialidad, en la medida permitida por la ley. Si un reporte involucra al responsable del canal o existe un conflicto de interés, la dirección encomendará la revisión a una persona imparcial, sin intervención de quien esté involucrado.

6. Prevención de la corrupción, el soborno y el cohecho

Lavecchia Producciones S.p.A. prohíbe ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar dinero, regalos, favores, comisiones u otros beneficios indebidos con el propósito de influir en una decisión, conseguir una ventaja impropia o alterar el desarrollo regular de una contratación o relación comercial.

- No ofrecer ni entregar beneficios indebidos a funcionarios públicos, clientes, proveedores ni a personas vinculadas con ellos.
- No solicitar ni aceptar beneficios que puedan comprometer la independencia o apariencia de imparcialidad.
- No utilizar intermediarios para realizar actos que estarían prohibidos si se ejecutaran directamente.
- Registrar de manera veraz los pagos, gastos y operaciones comerciales.
- Consultar previamente cualquier invitación, obsequio, hospitalidad o atención comercial cuya aceptación pudiera generar dudas.

Los artículos promocionales de valor reducido solo podrán entregarse o aceptarse cuando sean legales, razonables, transparentes y no busquen influir en una decisión. En caso de duda, deberán rechazarse o consultarse antes de actuar.

7. Confidencialidad y protección de la información

La información comercial, financiera, contractual, operativa y personal a la que se acceda por razón del trabajo deberá utilizarse únicamente para fines autorizados y protegerse de acuerdo con la normativa vigente y las instrucciones internas aplicables.

- Guardar reserva sobre información confidencial y no divulgarla a personas no autorizadas.
- Acceder solo a la información necesaria para cumplir las funciones asignadas.
- Proteger documentos, claves, dispositivos, bases de datos y otros soportes de información.
- No utilizar información de la empresa para beneficio personal o de terceros.
- Informar de inmediato sobre pérdidas, accesos no autorizados o divulgaciones accidentales.
- Mantener la obligación de confidencialidad después del término de la relación con la empresa, cuando corresponda.

Los datos personales deberán tratarse con cuidado y solo para fines legítimos y autorizados. El acceso a datos sensibles o privados deberá limitarse estrictamente a quienes lo necesiten para el desempeño de sus funciones.

8. Conflictos de interés

Existe un conflicto de interés cuando un interés personal, familiar, económico o profesional puede influir, o parecer influir, en la objetividad de una decisión tomada en nombre de Lavecchia Producciones S.p.A.

Las personas sujetas a este Código deberán informar oportunamente cualquier conflicto real, potencial o aparente. La empresa evaluará la situación y definirá medidas razonables para resguardar la imparcialidad.

- No intervenir en decisiones que beneficien directamente a familiares, amistades o entidades con las que se mantenga un interés personal.
- No utilizar el cargo, los recursos ni la información de la empresa para obtener ventajas particulares.
- No mantener compromisos con proveedores que afecten la independencia de criterio.
- Abstenerse de participar en una decisión cuando exista un conflicto no resuelto.

9. Prohibidad en las compras y contrataciones públicas

En procesos de compras públicas, Lavecchia Producciones S.p.A. y quienes actúen en su nombre deberán respetar las reglas del procedimiento, las bases, los canales oficiales de comunicación y la normativa aplicable.

- Utilizar los canales formales establecidos para consultas, aclaraciones y comunicaciones del proceso.
- No intentar obtener información privilegiada ni influir indebidamente en funcionarios o evaluadores.
- No coordinar ofertas, precios, condiciones ni repartos de mercado con competidores.
- No ofrecer regalos, pagos ni beneficios para obtener ventajas en una licitación o contrato.
- Conservar antecedentes y comunicaciones relevantes de acuerdo con las obligaciones aplicables.

Toda interacción con organismos públicos deberá desarrollarse con profesionalismo, trazabilidad y apego a las reglas del proceso. Si existe duda sobre una comunicación o actuación permitida, deberá solicitarse asesoría antes de proceder.

10. Uso responsable de tecnologías y bienes

Los equipos, dispositivos, sistemas, cuentas, materiales y demás bienes proporcionados por Lavecchia Producciones S.p.A. deberán utilizarse de forma responsable, segura y principalmente para los fines autorizados.

- Proteger los equipos y credenciales de acceso asignados.
- Cumplir las instrucciones de seguridad de la información y reportar incidentes.
- No instalar programas, compartir claves ni transferir información a servicios no autorizados.
- No retirar bienes o documentos de la empresa sin autorización cuando esta sea necesaria.
- Evitar usos que puedan comprometer la seguridad, reputación o continuidad de las operaciones.

11. Relaciones con clientes y proveedores

Las relaciones con clientes, proveedores y socios comerciales deberán basarse en la honestidad, la independencia, la calidad, el trato justo y el cumplimiento de los compromisos.

- Entregar información veraz sobre servicios, capacidades, precios, plazos y condiciones.
- No asumir compromisos en nombre de la empresa sin contar con las atribuciones necesarias.
- Seleccionar y evaluar proveedores con criterios objetivos y relacionados con la necesidad, calidad, costo y cumplimiento.
- Evitar favoritismos, pagos impropios, regalos indebidos y acuerdos que comprometan la independencia.
- Comunicar posibles incumplimientos contractuales o prácticas comerciales irregulares.

12. Libre competencia

Lavecchia Producciones S.p.A. respeta la libre competencia y desarrollará sus actividades de manera independiente, compitiendo sobre la base de la calidad, el precio, la eficiencia y el servicio.

- No acordar precios, márgenes, condiciones comerciales, ofertas o reparto de clientes o territorios con competidores.

- No intercambiar información comercial sensible con competidores, salvo que exista una base legítima y autorización adecuada.
- No participar en prácticas engañosas, colusorias o destinadas a restringir indebidamente la competencia.
- Consultar ante cualquier duda sobre reuniones, comunicaciones o acuerdos con competidores.

13. Formación y difusión

La empresa comunicará el Programa a las personas comprendidas en su alcance, incluidos los freelancers y proveedores que actúen en su nombre o intervengan directamente en los proyectos. Facilitará acceso a una copia vigente y una orientación breve sobre sus reglas principales, conflictos de interés y canal de denuncias. Podrá publicarlo además en su sitio web corporativo; esta publicación no sustituye la comunicación directa a los colaboradores.

Cada persona deberá familiarizarse con las reglas relevantes para su función y solicitar aclaraciones cuando las necesite. La empresa conservará, cuando corresponda, constancias fechadas de entrega y recepción, comunicaciones e inducciones, y otros antecedentes de aplicación del Programa.

14. Incumplimientos y medidas disciplinarias

Los incumplimientos a este Código serán evaluados de forma objetiva, considerando su naturaleza, gravedad, reiteración, consecuencias y las circunstancias del caso. Las medidas deberán ajustarse a la legislación laboral vigente, al contrato de trabajo y a los reglamentos internos que resulten aplicables.

Según corresponda y respetando el debido procedimiento, las medidas podrán incluir orientación o capacitación correctiva, amonestaciones u otras acciones permitidas por la normativa. Las decisiones se adoptarán de manera proporcional y documentada. Si los hechos pudieran constituir una infracción legal o delito, la empresa evaluará las acciones que correspondan.

La existencia de una denuncia no implica, por sí sola, que los hechos estén acreditados. Se respetará la presunción de inocencia y el derecho de las personas involucradas a ser oídas conforme al procedimiento aplicable.

15. Canal de denuncias y procedimiento

Lavecchia Producciones S.p.A. establece como canal institucional de denuncias legales@lavecchia.com.ar, administrado por Gabriel Coronel Lavecchia. Trabajadores, freelancers, colaboradores, clientes y proveedores pueden comunicar de buena fe posibles incumplimientos o irregularidades. Solo personas autorizadas podrán acceder a la casilla y los antecedentes.

15.1. Información que puede incluir una denuncia

- Identificación y medio de contacto de quien denuncia, si desea proporcionarlos. Se podrán recibir comunicaciones sin identificación personal; no se garantiza anonimato técnico en los correos electrónicos.
- Fecha aproximada, lugar y descripción de los hechos.
- Personas involucradas o posibles testigos, si se conocen.
- Documentos u otros antecedentes que ayuden a comprender la situación.

15.2. Recepción y evaluación inicial

Gabriel Coronel Lavecchia registrará las comunicaciones, resguardará los antecedentes y determinará el curso de acción. Si está involucrado o tiene conflicto de interés, la dirección designará a una persona imparcial. Podrá solicitarse información adicional sin exponer innecesariamente a las personas involucradas.

15.3. Revisión e investigación

Cuando la naturaleza de los hechos lo justifique, se dispondrá una revisión imparcial y proporcional. Quien tenga un interés personal en el asunto deberá abstenerse y comunicarlo para que se designe a otra persona. Las actuaciones se realizarán con reserva, objetividad y respeto por los derechos de todas las personas involucradas.

15.4. Conclusión y medidas

Al concluir la revisión, se dejará constancia de los antecedentes examinados, las conclusiones y, cuando corresponda, las medidas correctivas o preventivas propuestas. La información se comunicará solo a quienes necesiten conocerla, dentro de los límites legales.

15.5. Protección contra represalias

No se tolerarán represalias contra quien comunique de buena fe una preocupación o colabore en una revisión. Las denuncias deliberadamente falsas o realizadas con mala fe podrán ser evaluadas conforme a la normativa aplicable.

16. Registro, seguimiento y mejora continua

El responsable del Programa, Gabriel Coronel Lavecchia, o la persona imparcial designada para un caso particular, mantendrá cuando corresponda un registro seguro de las denuncias, las actuaciones realizadas y las medidas adoptadas. El acceso será limitado y su conservación se ajustará a la normativa aplicable.

El Programa deberá revisarse periódicamente y actualizarse cuando existan cambios legales, organizacionales, operativos o de riesgo que lo hagan necesario. La dirección de la empresa supervisará su aplicación y podrá establecer medidas adicionales adecuadas al tamaño, actividad y riesgos de Lavecchia Producciones S.p.A.

17. Declaración de conocimiento y compromiso

Declaro haber recibido o tenido acceso al Programa de Integridad Empresarial y Código de Ética de Lavecchia Producciones S.p.A. (actualización de octubre de 2026). Comprendo que debo conocer y respetar sus principios, actuar de buena fe, comunicar posibles incumplimientos y solicitar orientación cuando tenga dudas. Conozco el canal legales@lavecchia.com.ar.

Nombre completo:

Cargo / relación con la empresa:

Fecha:

Firma:

Aprobación de la empresa

Razón social: Lavecchia Producciones S.p.A. | RUT: 77.737.531-8

Representante legal: Lorena Salas Quintanal

Fecha de aprobación: _____ Firma: _____